



NOMBRE.- HOCHMANN, S.A. DE C.V.

R.F.C.- HOC8610091N6

**DOMICILIO.- BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NO. 2250, C.P. 25280, COLONIA
REPUBLICA ORIENTE, SALTILLO, COAHUILA**

DOCUMENTO A NOTIFICAR AGEF/006/2019

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

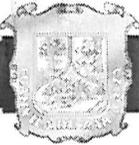
En la ciudad de Arteaga Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 03 de Julio de 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, los C.C. Juan Armando López Juárez Y Hugo Alejandro Jiménez Sánchez, Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancias de identificación números AGEF/0101/2019 de fecha de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019; y AGEF/0100/2019 de fecha de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 03 de Julio de 2020 emitido por el Lic. Víctor de la Rosa Molina, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza* <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de cinco días hábiles consecutivos el oficio número AGEF/006/2019 del 21 de Marzo de



2019, emitido el Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de HOCHMANN, SA DE CV, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Conste.-

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



NOMBRE.- HOCHMANN, S.A. DE C.V.

R.F.C.- HOC8610091N6

**DOMICILIO.- BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NO. 2250, C.P. 25280, COLONIA
REPUBLICA ORIENTE, SALTILLO, COAHUILA**

DOCUMENTO A NOTIFICAR.- AGEF/006/2019

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de Saltillo, siendo las 12:00 horas del día 03 de Julio de 2020, el suscrito Lic. Víctor de la Rosa Molina en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación



personal del oficio número AGEF/006/2019 del 21 de Marzo de 2019, mediante el cual se le requiere al contribuyente HOCHMANN, SA DE CV, entere el pago de saldo insoluto del crédito fiscal en cantidad de \$237,156.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), controlado con el número de crédito 4429603637, toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente HOCHMANN, SA DE CV., en razón de las siguientes circunstancias:

En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ en fecha cinco de abril de dos mil diecinueve a las diecisiete horas con cuarenta minutos, para llevar a cabo la notificación del oficio **AGEF/006/2019**, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que al llegar al domicilio se percató que el mismo se encontraba cerrado y que al interior del domicilio se podía observar un anuncio de la razón social Hochmann que añadía que el mismo se encontraba cerrado por remodelación, por lo cual se trasladó al segundo acceso al inmueble que se encuentra en la calle de Tamaulipas, mismo que de igual forma se encontraba cerrado, por lo cual procedió a llamar al teléfono 8444271736, mismo que encuentra disponible en el domicilio para solicitar información, por el cual le atendió una persona de nombre María Magdalena ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0101/2019 de fecha de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma, informándoles que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el presente domicilio Boulevard Venustiano Carranza No. 2250, Colonia Republica Oriente C.P. 25280, preguntando información acerca de la razón social "HOCHMANN, SA DE CV", contestándole que dicha razón social dejo de existir, por lo cual no se recibirá documentos con esta denominación, a lo cual manifiesta que actualmente se denomina "Grupo Hochmanns" con RFC GHO1704045W2, siendo estos todos los datos que proporcionan al respecto vía telefónica.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente **HOCHMANN, SA DE CV** para estar en posibilidades de notificarle la resolución determinante de un crédito fiscal, el Notificador JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ se constituyó en el vecino con nomenclatura número 2224-B, donde le atendió una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e



identificó con la constancia de identificación número AGEF/0101/2019 de fecha de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y le informó que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio Boulevard Venustiano Carranza No. 2250, Colonia Republica Oriente C.P. 25280, preguntándole que si tenía conocimiento de si en dicho domicilio, se encuentra ubicado el negocio "HOCHMANN, SA DE CV.", contestándole esta persona que efectivamente si se encuentra en el domicilio buscado, sin embargo menciona que tienen aproximadamente una semana que cerraron por remodelación a lo cual se ve entrar y salir personas en horarios diferidos, siendo estos todos los datos que proporciona al respecto. Una vez que le informó lo anterior procedió a preguntarle por su nombre contestando llamarse María Luisa Zertuche, de la misma manera le solicitó una identificación, negándose a proporcionársela, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona que lo atendía, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, de aproximadamente treinta y cinco años de edad, de una estatura aproximada de un metro con sesenta centímetros, de un peso aproximado de setenta kilogramos y tez clara.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Juan Armando López Juárez la notificación del oficio **AGEF/006/2019**, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **HOCHMANN, SA DE CV** en el domicilio ubicado en la **BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NO. 2250, COLONIA REPUBLICA ORIENTE C.P. 25280**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de vecinos se encuentra en remodelación y se desconoce el paradero del contribuyente buscado.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Juan Armando López Juárez no pudo llevar a cabo la notificación del oficio **AGEF/006/2019** al contribuyente **HOCHMANN, SA DE CV** el Notificador Hugo Alejandro Jiménez Sánchez a las quince horas con cuarenta minutos, del día once de abril del dos mil diecinueve se constituyó en el domicilio ubicado en la **BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NO. 2250, COLONIA REPUBLICA ORIENTE C.P. 25280**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar el oficio **AGEF/006/2019** al contribuyente **HOCHMANN, SA DE CV**, el Notificador Hugo Alejandro



Jiménez Sánchez después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que al llegar al domicilio se percató que el mismo se encontraba cerrado y que al interior del domicilio se podía observar un anuncio de la razón social Hochmann que añadía que el mismo se encontraba cerrado por tiempo indefinido, por lo cual procedió a llamar al teléfono número 8444271770 mismo que encuentra disponible en el domicilio para solicitar información, por el cual le atendió una persona de nombre Magdalena de la Rosa, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0100/2019 de fecha de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma, informándoles que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el presente domicilio Boulevard Venustiano Carranza No. 2250, Colonia Republica Oriente C.P. 25280, preguntando información acerca de la razón social "HOCHMANN, SA DE CV", contestándole que dicha razón social dejó de existir, por lo cual no se recibirá documentos con esta denominación, a lo cual manifiesta que actualmente se denomina "Grupo Hochmanns S.A de C.V." con RFC GHO1704045W2, siendo estos todos los datos que proporcionan al respecto vía telefónica.

Posteriormente al seguir investigando con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente **HOCHMANN, SA DE CV**, para estar en posibilidades de notificarle la resolución determinante de un crédito fiscal el Notificador Hugo Alejandro Jiménez Sánchez se constituyó en el en el negocio que se encuentra ubicado a un costado del domicilio número 2250, en el cual se encuentra ubicado un negocio de comida denominado "SUNROLL", donde le atendió una persona del sexo femenino quien menciona ser empleada de dicho negocio, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0100/2019 de fecha de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y le informó que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio número 2250, preguntándole que si tenía conocimiento de si en el domicilio Boulevard Venustiano Carranza No. 2250, Colonia Republica Oriente C.P. 25280, se encuentra ubicado el negocio "HOCHMANN, SA DE CV", contestándole esta persona que efectivamente el domicilio lo ocupa dicha razón social, sin embargo

Coahuila
de Zaragoza

menciona que hace aproximadamente una semana lo cerraron por remodelación, por lo cual desconoce cualquier otra información, siendo estos todos los datos que proporciona al respecto. Una vez que le informó lo anterior procedió a preguntarle por su nombre, manifestando llamarse Evelin, quien no proporciona apellidos, de la misma manera le solicitó una identificación, negándose a proporcionársela, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona que lo atendía, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, de una edad aproximada de veinticinco años, de una estatura aproximada de un metro con sesenta y cinco centímetros, de tez clara, de complexión robusta, ojos color café y de cabello liso, corto de color castaño, sin poder apreciar alguna otra señal en particular que lo describa.

Siendo estas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Hugo Alejandro Jiménez Sánchez, la notificación del oficio **AGEF/006/2019** al contribuyente **HOCHMANN, SA DE CV** en el domicilio ubicado en **BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NO. 2250, COLONIA REPUBLICA ORIENTE C.P. 25280** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes proporcionados, se encuentra cerrado por remodelación este domicilio.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en las constancias de hechos de fechas cinco de abril de 2019 y once de abril de 2019, levantadas por los C.C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ y HUGO ALEJANDRO JIMÉNEZ SÁNCHEZ en su calidad de Notificadores-Ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el oficio número AGEF/006/2019 de fecha 21 de Marzo de 2019, emitido el Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de HOCHMANN, SA DE CV, mediante el cual se le requiere entere el pago de saldo insoluto del crédito fiscal en cantidad de \$237,156.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), controlado con el número de crédito 4429603637, que en documento anexo se detalla.

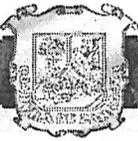


Coahuila
de Zaragoza

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en - AGEF/006/2019 de fecha 21 de Marzo de 2019, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



NO. OFICIO. AGEF/006/2019

CONCEPTO: Requerimiento de Saldo de Impuestos Estatales

NO. CRÉDITO: 4429603637

IMPORTE: \$237,156.00

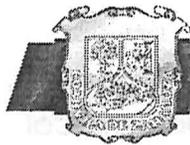
**REPRESENTANTE LEGAL DE HOCHMANN, S.A. DE C.V.
CALLE BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NO. 2250
COLONIA REPÚBLICA ORIENTE
SALTILLO, COAHUILA**

Esta autoridad en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 8, primer párrafo y 16, fracción I y III de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 33, fracción VI y último párrafo y 127 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 5, de la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 104, de fecha 31 de diciembre de 2018; Artículos 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101, de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1 y 2, fracción XIII, 4, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2, 4, 6, primer párrafo, fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXXIII y XLI y 7, primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 2, fracción III, 5 fracción IV, 12, 16, 39, fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XXII y XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018; procedió al análisis del expediente de la Solicitud de Pago en Parcialidades presentada por el Representante legal de HOCHMANN, S.A. DE C.V. y tomando como base los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 4 de octubre de 2016 el Representante legal de HOCHMANN, S.A. DE C.V., ante la Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, presentó escrito y recibos de Pago de Contribuciones, a efecto de solicitar Autorización para Pagar Adeudos en Parcialidades, mediante el cual se determinó un adeudo en cantidad de \$171,713.39 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 39/100 MN) por concepto de Impuesto Sobre Nóminas, Actualización y Recargos, por el ejercicio fiscal de 2013 y 2014, pagando como primera parcialidad la cantidad de \$33,319.00 (Treinta y tres mil trescientos diecinueve pesos 00/100 MN).

...2



HOJA 03 DE 07

ACUERDO:

PRIMERO: Esta Autoridad de conformidad con las disposiciones legales mencionadas en la presente resolución **NIEGA** a la sociedad denominada HOCHMANN, S.A. DE C.V., la Solicitud de Pago en Parcialidades del adeudo identificado con el número 4429603637, en virtud de contravenir con el artículo 15-A, 22 y 60 fracción III y último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo estado de cuenta se desglosa a continuación.

CONCEPTO	IMPORTE
Impuesto Sobre Nóminas	\$98,284.90
Actualización	\$7,157.07
Recargos	\$66,271.42
Multa	\$0
TOTAL	\$171,713.39

El plazo elegido por el contribuyente en su solicitud de autorización de pago a plazos y la tasa mensual de recargos por prórroga de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado vigente en la fecha de la solicitud de autorización de pago a plazos en parcialidades, y lo establecido en el artículo 60, primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 21, tercer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece que los pagos que se hagan se aplicarán a los créditos más antiguos siempre que se trate de la misma contribución y antes de acreditarse al adeudo principal, se hará a los accesorios en el siguiente orden:

- I.- Gastos de Ejecución
- II.- Recargos
- III.- Multas
- IV.- La indemnización a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 22 de este Código.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60, primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, cuando no se paguen oportunamente los montos de las parcialidades autorizadas, el contribuyente estará obligado a pagar recargos por prórroga sobre la totalidad de la parcialidad no cubierta oportunamente.

SEGUNDO: REQUIÉRASE a la sociedad anónima denominada HOCHMANN, S.A. DE C.V., para que en un plazo no mayor de los seis días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación, entere ante la Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo el Saldo Insoluto, una vez descontado el pago efectuado y cuyo estado de cuenta se desglosa a continuación.

...4



Índice	del Mes de	Según D.O.F		Índice del Mes de	Según D.O.F	
		De Fecha.	Dividido		de Fecha	Factor
103.079	febrero 2019	8 DE MARZO DE 2019	Entre	89.324 junio 2016	21 de septiembre de 2018	1.153989

IMPUESTO SOBRE NÓMINA
ACTUALIZADO \$105,442.00 Por factor de Actualización 1.153989
TOTAL
IMPUESTO ACTUALIZADO \$ 121,679.00
IMPUESTO ACTUALIZADO MENOS
TOTAL DEL IMPUESTO
ACTUALIZACIÓN GENERADA DEL
IMPUESTO: \$ 16,237.00

FACTOR DE RECARGOS

De conformidad con el Artículo 5, de la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2019, cuando no se cubran las contribuciones en la fecha o dentro de los plazos fijados por las disposiciones fiscales, se pagarán recargos por concepto de indemnización al Fisco Estatal a razón del 2% por cada mes o fracción que transcurra, a partir del día en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe.

Dichos recargos se calcularán aplicando al monto de las contribuciones actualizadas a partir del día siguiente en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, se empleará la tasa fijada en la Ley de Ingresos para el estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2019, que resulte aplicable para cada uno de los meses transcurridos, independientemente de que no se haya vencido.

Con fundamento en el Artículo 22, párrafos primero y segundo del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a determinar el importe de los Recargos, por concepto de indemnización al Fisco Estatal por falta de pago oportuno será a partir del mes de agosto de 2016 a marzo de 2019, como se indica a continuación.

Fecha publicación	Mes	Tasa
19-noviembre-2015	Agosto a diciembre 2016	10%
23-diciembre-2016	Enero a diciembre 2017	24%
19-diciembre- 2017	Enero a diciembre 2018	24%
31-diciembre- 2018	Enero a marzo de 2019	6%
TOTAL RECARGOS		64%

...6



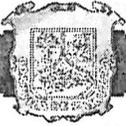
HOJA 07 DE 07

Ejecución Fiscal en Saltillo, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo la diligencia de Requerimiento de Saldo Insoluto, debiendo identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación oficial número AGEF/0099/2019, AGEF/0101/2019, AGEF/0104/2019 y AGEF/0108/2019, respectivamente, de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero al 31 de diciembre de 2019, expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 13 y 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018 documento en el que aparece su fotografía y firma.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
ARTEAGA, COAHUILA A 21 DE MARZO DE 2019
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO

c.c.p. Archivo
EPA/JVW/srr

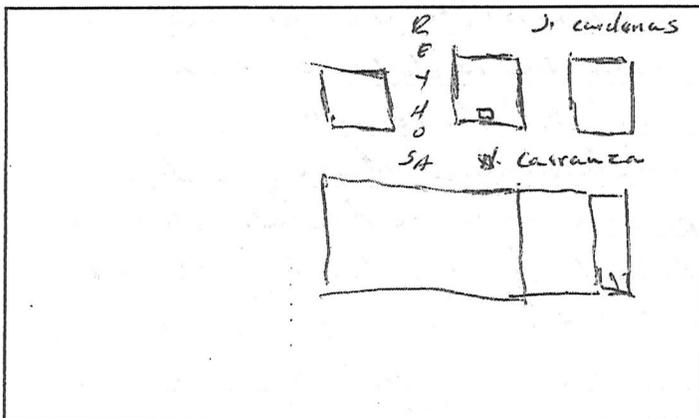


Solicitar alguna identificación oficial y su media filiación, siendo este el motivo por el cual no se pudo notificar el requerimiento de saldo de impuestos estatales.

Así mismo se indagó con la C. María Teresa Zenteno Vucenadobado del 22248 la cual señala que la remodelación inició hace una semana y entrará saliendo la C. María Teresa Zenteno, al solicitar alguna identificación con alguna fotografía pero es Sexo Femenino, 55 años, Teclaya, 1.70mts, 70kg casa ovalada.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las ocho horas con cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Juan Fernando Lopez Lopez
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Nombre: REPRESENTANTE LEGAL DE HOCHMANN S.A. S. de C.V. Crédito: 4429603657

Domicilio: CALLE BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA N° 2250 COL. REPUBLICA ORIENTE

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE SALTILO COAHUILA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA ONCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE, EL SUJETO NOTIFICADO - EJECUTOR EL C. HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SOUTHER. ADSCRITO A LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL SALTILO. DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL EN EL ESTADO. Y DESDE ENTONCES MI PERSONALIDAD CON MI OFICIO N° AGBF/0100/2019 DE FECHA 07 DE ENERO 2019 CON VIGENCIA 07 ENERO 2019 AL 31 DICIEMBRE 2019, EL CUAL CONTIENE MI FOTOGRAFIA Y FIRMA AUTOGRAFIA. MANIFIESTO LAS SIGUIENTES HECHOS OCURRIDOS EN LA VISTA A ESTE DOMICILIO DE LA CALLE BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA N° 2250 COL. REPUBLICA ORIENTE. SON LOS INDICADORES OFICIALES DE LA CALLE Y NOMENCLATURA OFICIAL. SIENDO ESTE DOMICILIO UN LOCAL COMERCIAL CON ANuncios EN LA PARTE SUPERIOR DEL ESTABLECIMIENTO. QUE DICE HOCHMANN EN COLOR NEGRO. PROCESO A TODAS Y CADA QUE LAS PUERTAS ESTAN CERRADAS Y TIENEN DEL ANUNCIO EN CADA PUERTA, QUE INFORMAN QUE ESTE CERRADO POR TROPICO INDEFINIDO, POR LO CUAL PROCESO A INVESTIGAR CON VEHICULOS. Y LA EMPLEADA DEL NEGOCIO QUE ESTO PEGADO CON ESTO LOCAL, NOTARSI NUNCA PARA ANuncios UN VEHICULO QUE SE LE SON ROLL. LO PERSONA QUE NO ATENDIO Dijo USUARIOS EVASIVOS NO DIO SU NOMBRE COMPLETO. LE PRESENTA POR ESTE CONTRIBUYENTE Y USUARIO. Y MANIFIESTO QUE SON UNOS TRAZO UNA SOLUNA QUE CONNACION, QUE ESTO EN REPUBLICA Y NO DIO MAS INFORMACION. POR LAS VENTANAS NO SE VE AL INTERIOR

